



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3077 DE 2014
(Octubre 07 de 2014)

"Por medio de la cual se ordena no continuar con el trámite precontractual de la INVITACIÓN ABREVIADA N° 030 DE 2014, para contratar "ADQUISICION DE LICENCIAS ORACLE DATA BASE STANDARD EDITION 12C DE 64 Bits PARA INSTALARSE EN DOS SERVIDORES (PRODUCCION Y DE RESPALDO) DE DOS PROCESADORES CADA UNO INCLUYENDO SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO, MIGRACION E INTEGRALIDAD CON LA BASE DE DATOS SIIF Y SISTEMAS EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos modificó la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 por medio del cual se adoptó el manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado, presente estudio de oportunidad y conveniencia para iniciar la contratación de la adquisición de licencias Oracle data base standard edition 12c de 64 bits para instalarse en dos servidores (producción y de respaldo) de dos procesadores cada uno incluyendo servicio de soporte y mantenimiento por un año, migración e integralidad con la base de datos SIIF y sistemas existentes en la Universidad de los Llanos.

Que el valor de la compraventa a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es de acuerdo con el Artículo 55 y 56 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que en la página Web de la entidad, el día 02 de Octubre de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada ya que se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV N° 030/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto es: adquisición de licencias Oracle data base standard edition 12c de 64 bits para instalarse en dos servidores (producción y de respaldo) de dos procesadores cada uno incluyendo servicio de soporte y mantenimiento por un año, migración e integralidad con la base de datos SIIF y sistemas existentes en la Universidad de los Llanos.

Que revisada la ficha del proyecto BPUNI del proyecto N° SIS 08 2810 2013 cuyo nombre del proyecto es: adquisición de licencias de software para optimizar el desempeño de los recursos tecnológicos de la Universidad de los Llanos, se evidencia que no existe concordancia entre la descripción de los productos a entregar de acuerdo a lo requerido en la invitación abreviada N° 030 de 2014 y las características y cantidades que se establecieron en la ficha BPUNI del proyecto referido, lo cual es el soporte inicial de cualquier proceso contractual.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3077 DE 2014
(Octubre 07 de 2014)

"Por medio de la cual se ordena no continuar con el trámite precontractual de la INVITACIÓN ABREVIADA N° 030 DE 2014, para contratar "ADQUISICION DE LICENCIAS ORACLE DATA BASE STANDARD EDITION 12C DE 64 Bits PARA INSTALARSE EN DOS SERVIDORES (PRODUCCION Y DE RESPALDO) DE DOS PROCESADORES CADA UNO INCLUYENDO SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO, MIGRACION E INTEGRALIDAD CON LA BASE DE DATOS SIIF Y SISTEMAS EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

Que en ese orden de ideas, la Universidad de los Llanos en uso de sus facultades y en especial las contenidas en la Resolución Rectoral 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, considera necesario revocar la presente invitación Abreviada que se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV N° 030/2014 con el fin de realizar los procedimientos necesarios para realizar la actualización del proyecto o el cambio de las características o cantidades de la invitación abreviada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Invitación Abreviada que se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV N° 030/2014 cuyo objeto es adquisición de licencias Oracle data base standard edition 12c de 64 bits para instalarse en dos servidores (producción y de respaldo) de dos procesadores cada uno incluyendo servicio de soporte y mantenimiento por un año, migración e integralidad con la base de datos SIIF y sistemas existentes en la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa y en concordancia con las facultades y en especial las contenidas en la Resolución Rectoral 2079 de 2014 por medio del cual se adoptó el manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2014.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: Dra. Yamile Bahamon, Asesora Jurídica

Proyectó: Elizabeth Cagua D.